



# USC

## Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Abigail Villafranca Aguilar.*

*Nombre del tema: Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.*

*Nombre del profesor: Mónica E. Culebro Gómez.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 8*

**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**

Ley

Es la norma jurídica que crea el Poder Legislativo con aprobación del Poder Ejecutivo que es carácter general y obligatorio para todas las personas.

En México tenemos una constitución federal y 274 leyes federales vigentes.

Algunos ejemplos de las leyes que nos interesan son:

- Ley general de salud
- Ley general de profesiones
- Ley de responsabilidad administrativa
- Ley federal de trabajo
- Código penal federal
- Código civil federal

Garantías constitucionales

Son protecciones que tenemos como gobernados, solo que estas solamente se encuentran con nuestra carta magna.

Declaración universal de los derechos humanos

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Dignidad humana

Implica posición de prestigio en el sentido de excelencia; valioso, apreciado, precioso, merecedor.

Derecho a la vida

Es un derecho universal, significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tienen sentido que existan los demás derechos fundamentales.

Derecho a la salud

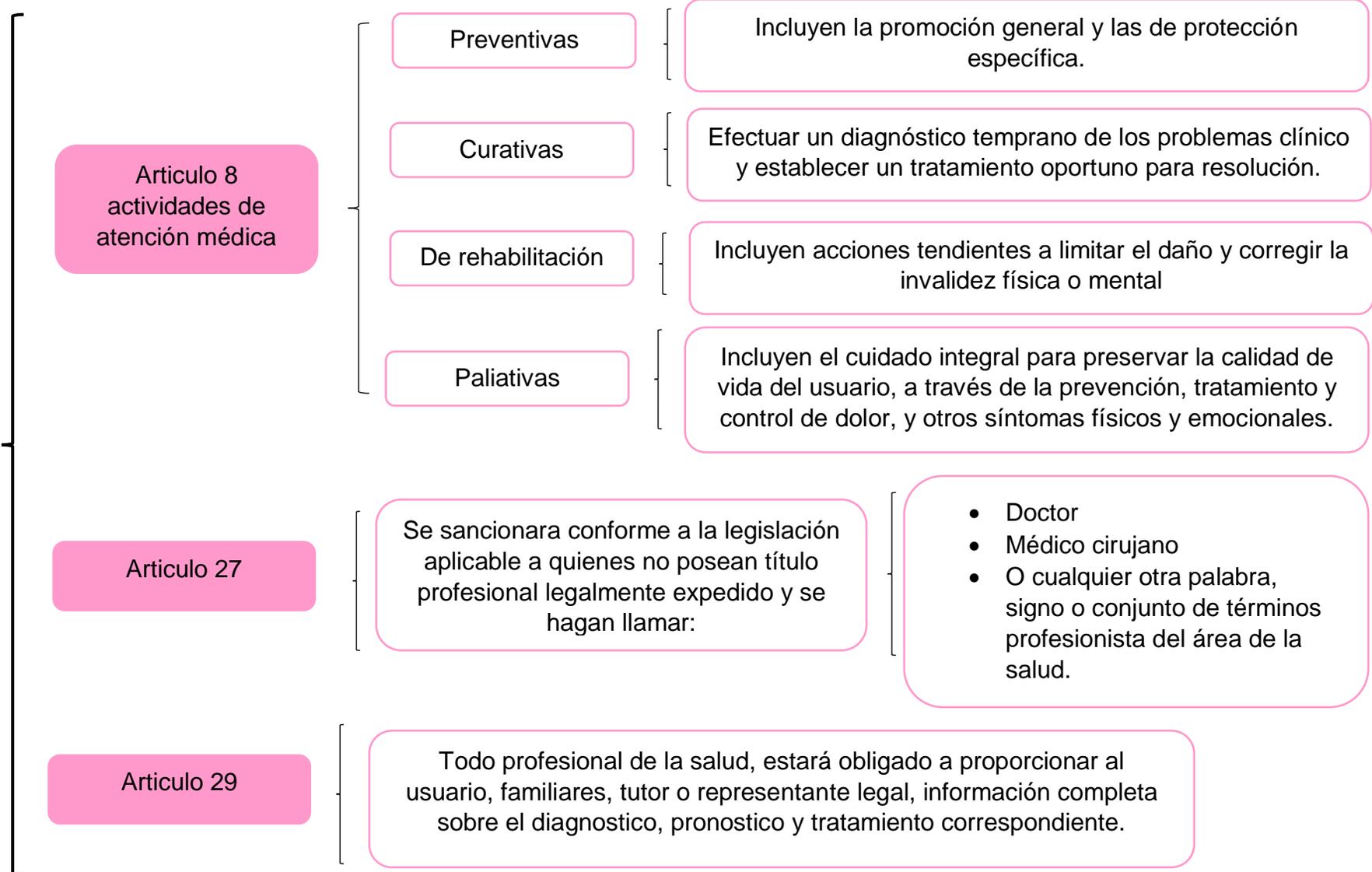
Es un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que contribuyen a una vida sana.

- Agua potable salubre
- Saneamiento adecuado
- Alimentación segura
- Condiciones laborales saludables.

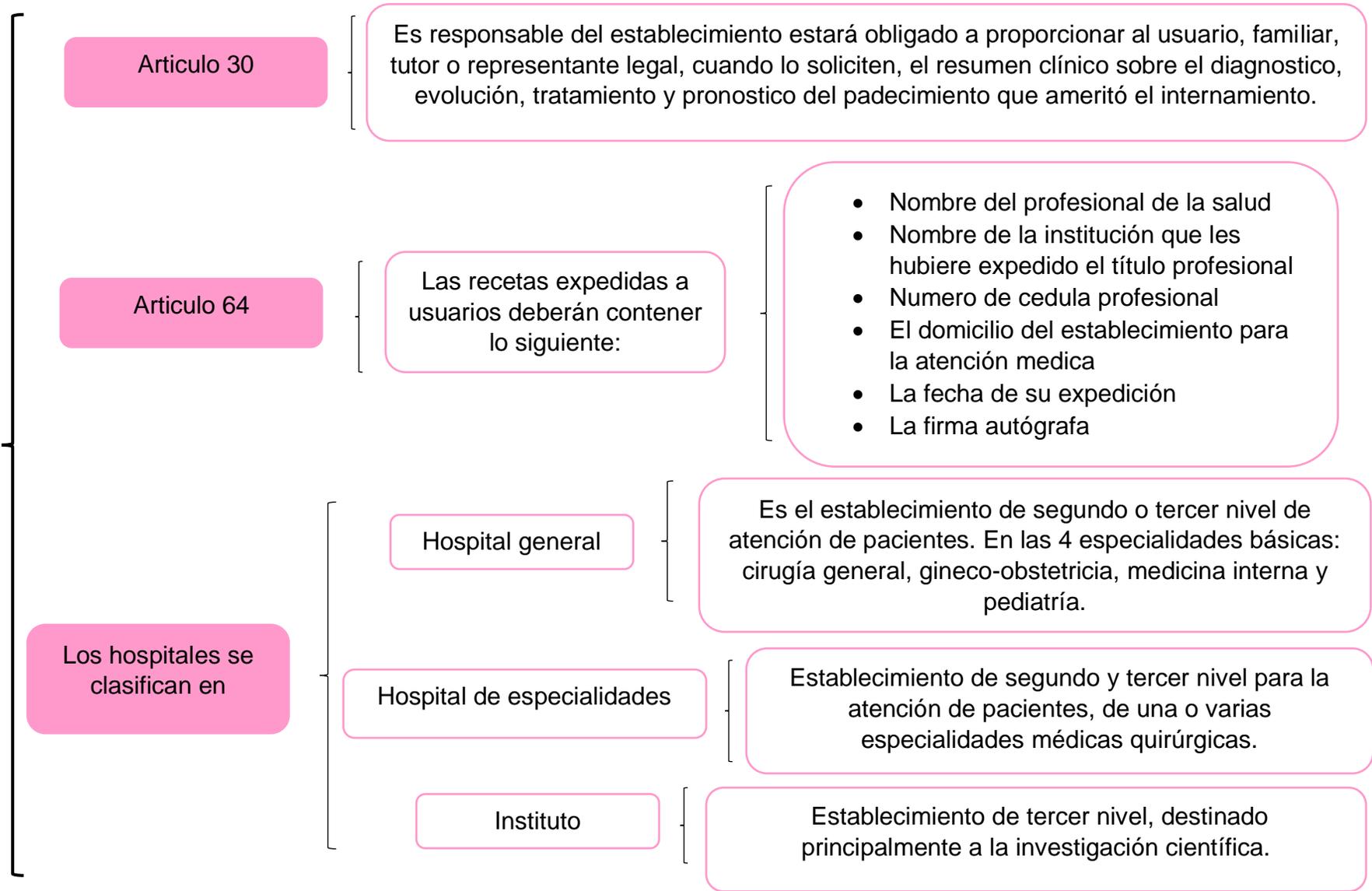
Reglamento de prestación de servicios

Establece reglas específicas sobre la prestación de los servicios de atención médica.

**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**



**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**



**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**

Artículo 86

En los hospitales donde sean internados enfermos en calidad de detenidos, el hospital sólo se hará responsable de la atención médica, quedando a cargo de la autoridad correspondiente a la responsabilidad de su custodia.

Artículo 92

En el caso de muerte violenta o presuntamente vinculada a la comisión de hechos ilícitos, deberá darse aviso al Ministerio Público y se observarán las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Artículo 93

Únicamente se podrán practicar necropsias en los establecimientos debidamente autorizados, de conformidad con lo señalado en la legislación aplicable, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que se emitan.

Artículo 255

Serán clausurados definitivamente los establecimientos en los que se niegue la prestación de un servicio médico en caso de notoria urgencia, poniendo en peligro la vida o la integridad física de una persona.

Reglamento de investigación para la salud

Tiene por objeto proveer en la esfera administrativa el cumplimiento de la Ley General de Salud en lo referente a la investigación para la salud en los sectores público, social y privado.

**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**

Reglamento para la disposición de órganos y tejidos

Tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa al cumplimiento de la Ley General de Salud, en lo que se refiere al control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y derivados, productos y cadáveres de seres humanos.

Artículo 21

La disposición de órganos y tejidos para fines terapéuticos será a título gratuito.

Artículo 22

Se prohíbe el comercio de órganos o tejidos desprendidos o seccionados por intervención quirúrgica, accidente o hecho ilícito.

Normas oficiales mexicanas

Establecen medida para asegurar la calidad, sanidad y armonización de los productos y servicios que adquieren las y los consumidores de México.

Son la forma en la que se puede verificar su cumplimiento y las autoridades o personas facultadas que lo harán.

Se considera usuario de servicios de salud

A toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores públicos, sociales y privados, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Leyes que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería.**

Carta de los Derechos Generales de las y los pacientes

1. Recibir atención medica
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
4. Decidir libremente sobre su atención
5. Otorgar o no su consentimiento válidamente informado
6. Ser tratado con confidencialidad
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
8. Recibir atención médica en caso de urgencia
9. Contar con un expediente clínico
10. Ser atendido cuando se inconforme por la atención medica recibida.

Derecho de los y las enfermeras

1. Ejercer la enfermería con libertad
2. Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional
3. Contar con los recursos necesarios que les permita el óptimo desempeño
4. Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
5. Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares.
6. Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional
7. Tener acceso a las actividades de gestión, docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.
8. Asociarse libremente para impulsar y fortalecer intereses profesionales
9. Acceder a posiciones de toma de decisiones de acuerdo a sus competencias
10. Percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.